

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de abril de 2014 el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Espectáculo de Castillo de Fuegos Artificiales a celebrar el día 20 de septiembre durante las Fiestas Patronales de 2014 de Mejorada del Campo (Madrid).
- c) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo (Madrid).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe I.V.A. excluido: 36.000 euros.
- b) Importe I.V.A. (21%): 7.560 euros.
- c) Importe I.V.A. incluido: 43.560 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. Duración del contrato.

Un (1) día, el 20 de septiembre de 2014.

7. Consulta a empresarios.

De conformidad con el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se han solicitado ofertas a las siguientes empresas:

- PIROTÉCNIA HERMANOS CABALLER, S.L.
- PIROTÉCNICA RICARDO CABALLER, S.A.
- PIROTÉCNIA PEÑARROJA, S.A.

8. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Domicilio: Plaza del Progreso número 1
- c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Teléfono: 916 794 800
- e) Fax: 916 792 414
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que la de presentación de ofertas.

9. Criterios base para la negociación.

- **PRECIO.** Se valorará multiplicando el porcentaje de baja de las ofertas valorables por el coeficiente 5,5; obteniéndose de aquel la puntuación por baja, hasta un máximo de CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS.
- **MEMORIA.** Será valorada, hasta un máximo de TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS, entre otros:
 - La duración del espectáculo.
 - La cantidad de conjuntos ofertados.
 - Las unidades totales de efectos.
 - El peso neto de la materia reglamentada.
 - La composición artística y originalidad: estructuración, ritmo, cadencia de disparo, actualidad, variedad e innovación de los fuegos.

Obtendrá la máxima puntuación la proposición que ofrezca la mejor memoria y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:

- Primero: 35 Puntos.
 - Segundo: 25 Puntos.
 - Tercero y siguientes: 15 Puntos.
- **MEJORAS.** Serán valoradas, hasta un máximo de DIEZ (10) PUNTOS, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio, las cuales deberán presentarse valoradas económicamente e incluirán cuanta documentación gráfica fuera necesaria a los efectos de una precisa identificación y localización de sus contenidos, conforme al siguiente detalle.
- A la empresa que oferte las mejores propuestas se le otorgará una puntuación de 10 puntos.
 - A la empresa que no oferte mejoras se le otorgará una puntuación de 0 puntos.
 - Al resto de las ofertas se les otorgará una puntuación proporcional entre los dos valores descritos anteriormente.

10. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Según lo establecido en la cláusula 18.2.9 y 18.2.10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de mayo de 2014.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 18.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro de Licitaciones. Departamento de Tesorería
 - Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 - Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
- e) Admisión de variantes: No procede.

12. Gastos de anuncios.

A cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 300 euros.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos.

Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es.

En Mejorada del Campo, a 28 de abril de 2014

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Cristina Carrascosa Serrano

